13/13

RESOLUCION Nº....4717.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 13/2.013 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTION ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". ID Nº 256.602.-

Asunción, 01 de Octubre de 2.013.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 64/13,** sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 13/2.013 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTION ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP" - ID Nº 256.602 y** el Dictamen **N° 171/13** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.446 de fecha 07 de mayo de 2013, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 13/2.013 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTION ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP" - ID Nº 256.602,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución CSJ N° 4.394, de fecha 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Laura P. Cabrera G.,** profesional técnico designada por el ámbito solicitante, según Nota DGO Nº 144/13, de fecha 12 de junio de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 64/13, de fecha 11 de setiembre de 2.013**, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de ROLON
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

Adrianne Cáceres
Secretaria

RESOLUCION Nº....4717.....

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 64/13, recomendó cuanto sigue; **"...**En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma **PATRICIA PUCHETA CONSULTORA** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 13/2.013 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTION ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP",** por el monto de su oferta económica de **Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y obtener el máximo puntaje combinado…".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del **Dictamen Nº 171/13, de fecha 13 de setiembre de 2.013,** concluyó y mencionó lo siguiente: "…Refrendar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 64/13, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda **ADJUDICAR** a la firma **PATRICIA PUCHETA CONSULTORA** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 13/2.013 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTION ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP",** por el monto de su oferta económica de **Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y obtener el máximo puntaje combinado…".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO Nº 64/13,** de fecha 11 de setiembre de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Alejandrino Cuevas Cabrera
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

Alicia Beatriz Pucheta de Modica
Ministra

Sindulfo Blanco
Ministro

Alicia Beatriz Pucheta de Corvalán
Ministra

Víctor Manuel Núñez
Ministro

Antonio Fretes
Presidente

RESOLUCION Nº...4717.....

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.-ADJUDICAR a la firma **PATRICIA PUCHETA CONSULTORA** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 13/2.013 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTION ORGANIZACIONAL EN TÉRMINOS DE ADIESTRAMIENTO DE CAPACITADORES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP",** por el monto de su oferta económica de **Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones),** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y obtener el máximo puntaje combinado.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar y notificar.

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORVALÁN
Ministra

Ante mí:

Alejandrina Cuevas Cáceres
Secretaria